

NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS



CURSOS MUNICIPALES SÉNIOR EN EL CENTRO EDUCATIVO REYES CATÓLICOS

Con el fin de garantizar una adecuada convivencia en el centro, se ruega al alumno que lea detenidamente y firme estas normas, indicando así que está enterado de las mismas:

1. Se debe respetar a los profesores y compañeros: No se permitirán faltas de respeto, así como agresiones físicas, verbales o actitudes intimidatorias o de acoso a otros compañeros, profesores o personal de servicios del centro, considerándose falta grave su incumplimiento, con la consiguiente anulación de la matrícula del centro.
2. Instalaciones y materiales: Se exige a los alumnos el uso responsable de las instalaciones, del equipamiento y del material, tanto propio como de sus compañeros o del propio Centro.
3. Objetos personales: El robo o uso indebido de los objetos personales de otros se considerará falta grave. El Ayuntamiento **NO** se hará cargo del extravío o deterioro de los objetos personales de los usuarios.
4. Para el buen desarrollo de la clase los alumnos deben mantener una actitud de atención y silencio, evitando hablar entre ellos o interrumpir la clase.
5. Los alumnos deben ser puntuales a la hora de entrar en clase.
6. Cada alumno debe tener su móvil en clase apagado o en silencio, de forma que si debe coger el teléfono pida permiso para salir y así no interrumpa la clase. Está terminantemente prohibido coger el móvil y hablar con él en clase.
7. Los alumnos podrán participar en las actividades complementarias que se organicen, siempre y cuando cumplan los requisitos que se establecen para cada actividad. Se reserva el derecho de admisión para aquellos alumnos que muestren actitudes contrarias a las normas de convivencia.
8. El alumno será dado de baja en la asignatura si tiene CINCO faltas de asistencia seguidas sin justificar, o cinco alternadas.
9. El alumno debe justificar en secretaría todas las faltas de asistencia y desde ahí, junto con el equipo de profesores se determinará si están debidamente justificadas.
10. Los participantes tendrán que aceptar las normas anteriormente descritas y aquellas que se establezcan para el desarrollo de las diferentes actividades.
11. El Ayuntamiento se reserva el derecho de no ofertar o cancelar aquellos cursos que no cumplan con un mínimo de alumnos que los demanden. Así mismo, el Ayuntamiento podrá cambiar el horario lectivo de las actividades y cursos ofertados por motivos justificados.

Cualquier comportamiento, actitud o situación que se produzca, y que no esté incluido en este reglamento será evaluada y considerada por los responsables de la actividad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. El incumplimiento de cualquiera de estas normas u otras generales de convivencia por parte de uno o más participantes, obligará a tomar las medidas oportunas para reestablecer la convivencia, incluyendo, si fuera necesario, la anulación de la matrícula.

D./Dña. _____

DNI. _____

Recibo y acepto la normativa anteriormente expuesta.

Pozuelo de Alarcón a _____ de 202

Firma del alumno: